



D. FRANCISCO GARCÍA CABERO.

EL



D. FRANCISCO LA REINA.

# ALBEITAR.

Periódico científico y defensor de los intereses morales y materiales de los profesores de Albeiteria.

REDACTADO POR UNA SOCIEDAD DE ALBÉITARES

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. PEDRO M. GARCÉS.

Se publica en Barcelona, y sale dos veces al mes.—PRECIOS DE SUSCRIPCION: En Barcelona 24 rs. al año.—Para la Península e islas adyacentes, 36 rs.—Para el extranjero 56 rs.—Las suscripciones empezarán á contarse desde el día 12 de Febrero, aun cuando se hicieren en otros meses, recibiendo los interesados todos los números que les correspondan.—Pueden hacerse por medios años, pero siempre á contar desde Febrero ó Agosto.—Los remitidos, se mandarán francos de porte, sin cuyo indispensable requisito no serán admitidos y se dirigirán á D. Antonio Macip, administrador calle de la puerta nueva núm. 49. Los de los suscritos se insertarán gratis y los de los no suscritos pagarán 4 mrs. por línea. Se suscribe en la librería de Isidro Cerdá plaza del Anjel, esquina a la calle de Basea

## AVISO A LOS SS. SUSCRIPTORES.

No extrañen nuestros suscriptores si este número carece de artículo de Higiene Pública, pues nuestro colaborador se halla enfermo y no ha podido escribir.

Hacemos esta pequeña manifestación á los Srs. suscriptores, á fin de que podriase creer, por algunos que el miedo y no otra cosa nos ha enmudecido tocante á aquella tan interesante materia.

## SECCION CIENTÍFICA

### Agricultura aplicada á la Albeiteria.

Hemos demostrado en otra parte que, cuando las reses se alimentan de ciertos vegetales, la leche se colora de rojo ó de azul: pero, este color, no siempre se debe al quilo rojo que se origina de las plantas que se citaron, porque amenudo, lo causa las picaduras de algunos insectos, los cuales, dejando los pezones de las tetas de las reses heridos, al ordeñarlas fluye sangre que se mezcla con la leche; pero en este caso el color de la leche no está interpuesto entre las partículas de la manteca, como se observa siempre que este dimana de las plantas, que han servido para alimentarlas: como son el *galium verum* (*murrón*) *el boreale* &c: y no son estos los únicos vegetales, que tienen

la propiedad de comunicar á la leche un color azul, porque entre ellos, se encuentran ademas el *equisetum arvense*, la *mercurialis annua*, la *perennis* y la *anchusa officinalis*; en fin un color amarillo se ve aparecer en el líquido que se segregá de las mamas de las vacas si se apacentan en parajes donde vegeta la *caltha palustris*, el *crocus sativus* &c.

El olor de la leche no está menos sujeto á variar que el color.

La numerosa familia de las labiadas cuando sirve de alimento á las vacas y demás ganado, comunica á la leche un aroma especial debido á la riqueza de los aceites esenciales, que con ella se mezclan.

Las plantas *crucíferas* le imprimen un olor pronunciado y desagradable.

Así mismo el sabor de la leche es susceptible, con el *sonchus alpinus* las plantas amargas y las hojas que se desprenden en otoño de los vegetales, de adquirir un sabor amargo.

Los pampinos tiernos de la *vitis vinifera* y sus variedades dan á la leche un sabor ácido y el *equisetum fluviatile* la vuelve insípida. Finalmente toma un gusto aílaceo si las vacas que la producen comen bulbos del *allium porrum* del *allium cepa* &c.

Para corregir estas alteraciones de las leches los agrónomos han propuesto un medio facil, y consiste, en dar á los animales mezclada con los alimentos una cantidad de sal proporcionada, la que obrando directamente y de un modo químico

sobre los principios colorantes y mal acondicionados de los vegetales los destruye, y da á la leche condiciones mas esenciales á la salud pública y mas aproposito para ser expendedida.

En otra ocasión trataremos de otras alteraciones y citaremos los medios químicos mas usados para distinguir las leches.

### OBSERVACIONES

A la memoria de Dardé, sobre el cebamiento del Cerdo en las islas Baleares, por el albeiter Blas Cubells.

En el *Eco de Veterinaria* números 4, 5, y 6 hemos leído una memoria *Botánico-Agrícola-y Química* sobre el cebamiento del cerdo en las islas Baleares y principalmente de la de Mallorca, de D. Gerónimo Darder, alumno de la Escuela veterinaria de Lyon, discípulo del muy ilustre M. Rainard, Veterinario de 1.<sup>a</sup> clase, Subdelegado del 2.<sup>o</sup> distrito de Barcelona, Colaborador de el *Eco de la Veterinaria* y de el *Cultivador &c. &c. &c.* cuyo concienzudo trabajo le mereció el título de Veterinario de 1.<sup>a</sup> clase de que hemos hecho mención.

Por poco que se examine esta memoria, se observa que, en ella, el señor Darder ha procurado lucir sus conocimientos científicos hasta agotarlos, y no es de extra-

ñar, porque en los tiempos que atravesamos, una memoria puede inmortalizar al autor: y así debió de conocerlo el señor Darder, cuando el pobrechillo, para hacerla, trabajó tanto: y he aquí señores veterinarios, que no en vano se fatigó con profundas observaciones sobre los pericarpios cuando en ella, nos viene enciendo las drupas del lentisco *Pistacia lentiscus L.* entre los frutos *baya*.

Ciertamente si fuera yo, otro Endlicher colocara al señor Darder entre las notabilidades botánicas por sus sorprendentes conocimientos en este ramo de la historia natural.

Tambien se me figura que vais á creer señores veterinarios, que no es menos de moda y al nivel de los adelantos botánicos la denominacion que da de *Cactus opuntia*, *higuera de pala*, *tuna vulgar* al vegetal que produce los higos chumbos, confundiendo dos vegetales como la *Opuntia vulgaris*, y la *Opuntia tuna* bajo una sola denominacion. Si el señor Darder, tiene observaciones para refundir estas dos especies de *Cactus* en una sola, esperamos que será condescendiente en manifestarlas; interín nos ha de permitir dudemos de la exactitud de su aserto.

Direis ahora, que el señor Darder, no ha sabido aprovechar el tiempo en el Colegio de Lyon, desde que ha hecho tan buenos estudios Botánico-Agrícolas, para probar en la obtencion del titulo de 4.<sup>a</sup> clase como se prevenia en el decreto del año 1847, su suficiencia en las nuevas materias adoptadas y entre ellas la Agricultura aplicada á la Veterinaria? Y no os admira el criterio de aquellos veterinarios que aprobaron su memoria? Vaya, que descontadizos habeis de ser señores albéitares, en pretender igualarlos á los veterinarios, pues ya veis, que por lo manifestado ellos, y solamente ellos son los que conocen la ciencia; la original, la de ellos, la que nada tiene de comun con la que se aprende comunmente.

Que me direis de la maravilla del *Cactus* que para su crecimiento tiene bastante con un poco de tierra en donde afanzar algunas raices? Si; señores, algunas, porque las demás que tiene las arraigarán en el aire ó donde pude.

Que os parece de la *calabacera de flor amarilla*? no es una desgracia para la veterinaria moderna que á el señor Darder se le haya quedado en el tintero el nombre técnico del vegetal? No lo es mas aun el que parezca ignorar se cultiva la *Cucurbita maxima*, *verrucosa &c.* en los alrededores de Barcelona? Ciertamente que si, porque de lo contrario, habría podido ensayar el método que nos ha dado á conocer con los cerdos de Gracia y San Andres, y de otros puntos dándoles á co-

mer *mesocarpos* de calabazas.

En donde el señor Darder hace gala de sus conocimientos científicos originales es en la parte química de su memoria.

Dice en ella que, «el azúcar ó principio sacarino de la parte carnosa de los frutos es suficiente para cebar el cerdo, por predominar segun algunos el carbono en este principio vegetal.

En otra parte dice luego «siendo el azúcar el principio indispensable para que fermenten los líquidos y cuando este fenómeno tiene lugar se origina un nuevo producto, que bien sea ácido, bien sea alcoholico, siempre conviene á la organización del cerdo para engordarle, segun resulta de los experimentos verificados con los deshechos de las fábricas de cerveza y de aguardiente, con el suero, la leche agria, las heces de almidón, la cidra, el orujo con lo cual tenemos doble motivo para considerar el azúcar como parte indispensable para el cebo del ganado moreno».

Si bien es cierto Sr. Darder, que el azúcar incristalizable y la glucosa, ó el azúcar de uva se halla en la mayor parte de los frutos carnosos que V. cita y que en efecto sirven para el cebamiento del cerdo, no es á este principio que se debe su propiedad nutritiva, ni menos por la cantidad de carbono que contiene el azúcar; este principio cuando impuro, á mas del principio sacarino de cualquiera especie que sea capaz de experimentar la fermentacion alcoholica, contiene un principio azoado y á este se debe la propiedad nutritiva; á este principio que es el que se dijere en el estómago, y constituye los alimentos propiamente dichos que lo son todas las sustancias azoadas; todos los demás principios que se introducen en la economía animal y no contienen azoe no son alimentos propiamente dichos, son sostenes de la vida, pero por otra causa, y si V. se tomase la molestia de leer las obras de química aplicada y supiese comprenderlas seria de nuestra opinión; verdad es que estas ideas que son las que hemos aprendido en las obras, tal vez no sean las que V. habrá oido en las cátedras á que habrá asistido para adquirir el título con que se ve condecorado; pero nosotros albéitares sabemos lo que hay escrito, lo cierto: pero no lo original, lo propio, si es que lo que V. sienta aquí no sea harina de su saco sino de los profesores á quienes habrá oido.

Que el azúcar es indispensable para la fermentacion de los líquidos; á pesar de la falta de precision que se nota aqui, como en muchas otras partes de su memoria, nos parece quiere hablar de la fermentacion alcoholica y acética: respecto á la primera, es indispensable la presencia

de un azúcar; pero para la segunda, dispensenos Sr. Darder, está V. en error; lo indispensable para la fermentacion acética, es la presencia del alcohol y de un fermento; creemos, (aun cuando V. no lo ha mentado en toda la parte química de su memoria, que V. sabe, es indispensable tambien la presencia del fermento para toda fermentacion,) y que estos dos agentes dan origen al ácido acético ó vinagre llamado comunmente. No entramos en la dilucidacion de la teoria de estas dos fermentaciones, porque, hablando aqui entre los dos le vemos á V. tan flaco de conocimientos químicos que temeríamos mucho perder el tiempo, no sabiendo comprender. Pero debemos sin embargo decirle que en la digestión de los principios azucarados y almidonosos, la fermentacion que se produce es otra diferente de las dos que V. parece indicar; se produce ácido lático ó butirico, y salvo el parecer de V. hasta ahora estos productos no han sido hallados entre los de las fermentaciones alcoholica y acética.

Sabe V. de lo que constan los desechos que cita se emplean para engordar el cerdo, si V. me sabe encontrar azúcar entre los de la cerveza, aguardiente, suero, leche agria y almidón; muy adelantado deberemos considerarle á V.; pero como no hayamos visto sus medios analíticos, no podemos asentir sea verdadero lo que V. manifiesta.

Basta por hoy para manifestarle, lo que varias veces hemos repetido que casi raya hasta la sociedad, que las obras de Vds. Sres. veterinarios, son el testimonio vivo, de que sus pretendidos conocimientos científicos son pura albaraca y nada mas que albaraca, y que nosotros albéitares, sin pretensiones, reconociendo que nos falta aprender mucho para desempeñar nuestro cometido del modo que se debiera; nos encontramos en linea paralela con Vds. respecto á teoria y que por lo concerniente á práctica, casi sin presuncion podríamos creernos que les aventajamos en algo.

Blas Cubells.

## OBSERVACIONES

*Al remitido del Sr. D. Serapio Marin.*

Recomendamos al fumista gramático y lenguístico Sr. D. Jun Sibany y Tamir, como á índole de buen lenguaje el remitido con que nos ha favorecido su cofrade veterinario.

*Sr. D. Pedro M. Cardeñas: Muy señor mio; no recuerdo el nombre del administrador*

dor del que V. es redactor, (1) por eso hago la remisión del adjunto á V. no creo esto (2) un inconveniente para dejar V. de insertarlo como es mi deseo. Con este motivo se ofrece á V. afectísimo S. Q. B. S. M.

Serapio Marin.

Sres. Redactores del Albéitar; muy señores mios; en el número 40 del periódico que Vds. dirigen correspondiente al 27 de junio que por una casualidad llegó á mis manos, (3) leí el comunicado que el profesor de cirugía D. Facundo Fernandez residente en Cenicero, dirigió al Heraldo Médico, de cuyo periódico Vds. trasladan al suyo en el número expresado; esto nada tendría de particular, si dicho señor no aludiera á mi insignificante persona, (4) aunque al parecer lo hace de un modo honroso que no se si debo apreciar.

Dicho escrito lo funda en la Real orden circular del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de fecha 11 de febrero último, á los Gobernadores de provincia, previniéndoles que cuando en las de su mando se desarrolle en el ganado lanar la epizootia variolosa, inculquen á los ganaderos la conveniencia de proceder oportunamente á la inoculación del mal (5), motivada dicha circular á consecuencia de una memoria que yo escribi.

Por ahora solo dire al Sr. Fernandez que se conoce leyó muy de prisa (6) la cita-

(1). Redactor del administrador ó del periódico S. Marin?

(2). Parécenos, salvo mejor parecer, que falta un sea. Será tan amable D. Juan Sibany, de manifestarnos su opinion.

(3). Muy de prisa ó de prisa, como mas abajo dice V. D. Serapio, leyó el periódico que por casualidad llegó á sus manos, de lo contrario hubiera sabido quien era el administrador de nuestro humilde Albéitar y no me hubiera hecho redactor de un administrador. Lástima no haya plaza en la Academia de la lengua para V. y para el Sr. de Sibany.

(4). Haunque: esta h quien la quiere.

(5). Ynocular el mal ó la vacuna Sr. veterinario científico por Dios señor D. Serapio sea V. algo mas mirado, y no haga decir al próximo Fernandez lo que no ha dicho. Si fuera V. redactor del *Eco de la Veterinaria*, pase, porque de estos señores es fama que refutan y hacen decir á los demás lo que á ellos les conviene bábiesen dicho. Buen provecho le haga á V. la inoculación de la enfermedad variolosa. Es V. isópata jatraléplico. En ese caso favorézcanos V. con las observaciones que tal vez haya hecho con el nuevo método curativo.

(6). Dejamos para el señor Fernandez la contestación á este párrafo; pero nosotros interin dirémos al Sr. Marin que ni leyendo aprisa ni despacio la circular se desprende la consecuencia que el saca. Es muy especial la lógica de este caballero; digno es de ser redactor del *Eco de la Veterinaria*.

Alto ahí Sr. Marin: los redactores del Albéitar maldita la presunción que tenemos y nos conocemos lo suficiente para agradecer los consejos que quieran darnos; pero tam-

da circular, y si despacio pudiera leer mi memoria, vería que en nada se ha opuesto la inoculación de treinta mil cabezas de ganado lanar verificada por mi hace tres años en ocasión apremiante, á la vacunación de mil practicada por dicho señor hace treinta y tres, versa también que nada nuevo he presentado como gratuitamente se atreve á suponer, que escribí acaso contra mi voluntad la memoria que motivó la precitada circular y que tanta extrañeza causó al Sr. Fernandez.

Al trasladar Vds. Sres. Redactores á su periódico el comunicado de que llevo hecho mérito, no aducen ninguna observación, y si su objeto ha sido ilustrar la ciencia que profesan con hacer mas público el hecho práctico de dicho señor no creo hubiera estado de mas el que en el mismo hubieran dado inserción á la circular en cuestión, para por este medio tubieran de ella conocimiento los profesores de Veterinaria y Subdelegados suscriptores á su periódico que puedan ignorarla, por lo que á unos y á otros en la misma se les previene en su segunda determinación, por último ella es un acto oficial del Gobierno de S. M. y su contenido todo relativo á la ciencia, en tal concepto bien merecía ocupar preferentemente las columnas de un periódico Médico-Veterinario cual es el que Vds. redactan, como así lo hicieron el Boletín de Veterinaria y Eco del mismo nombre.

Sírvanse Vds Sres. redactores si en ello no encuentran inconveniente, incluir en el próximo número de él Albéitar este escrito, de lo que les quedará agradecido S. S. S. Q. B. S. M. Pina 9 de Julio de 1853.

Serapio Marin.

poco estamos en el caso de admitirlos del primero que se le ocurrán; en si debíamos ó no copiar la circular, andan opiniones, y la nuestra es que habiéndola transcrita en el número 3 página 7 no debíamos copiarla ahora y ya que de consejos tratamos, nos ha de permitir le demos los siguientes:

1.º Que escriba mas correcto para que nosotros aprendamos el lenguaje castellano castizo y nos ahorraremos la lectura de las correcciones que nos pretende hacer algunas veces con el *Eco de la Veterinaria*; las que confesamos, no comprendemos algunas veces sea en castellano, tal como ellos quisieran escribísemos nosotros, y que nosotros á fuer de provinciales escribíramos menos mal.

2.º Sr. D. Serapio antes de refutar una cosa es menester conocer á fondo lo que se refuta, de lo contrario, muy amenudo se encontrará con contestaciones por el estilo de la presente; dejándole sin embargo la libertad de apreciarla como quiera pues á nosotros no es del todo indiferente la calificación que V. baga de ella.

3.º Que recibirémos é insertarémos gustosamente todos los remitidos que suscriptores y no suscriptores tengan á bien pasárnos pero que si no son de un interés general, nos ve-

## REMITIDOS.

Señor Redactor de el Albéitar, muy señor mio, sírvase V. dar cabida en su apreciable periódico al siguiente artículo y le quedará sumamente agradecido el albéitar que abajo firma.

Es el caso señor Redactor, que días atrás por una casualidad llegó á mis manos el Eco de Veterinaria número 12 y encontrando en él un artículo firmado por D. Gerónimo Darder, puseme á leerlo: estaba en la última de sus cláusulas, cuando me quedé sorprendido al ver que, en el decía que «el Albéitar no puede conocer bien la ciencia que profesa porque no ha oido la voz del Catedrático.»

Que un veterinario novel hubiese dicho esto, lo habría considerado como un estravío de una imaginación acalorada y por consiguiente se lo habría perdonado. Pero que lo diga el señor Darder, un hombre de edad madura que en la facultad tiene cierta posición, lo he extrañado: mayormente, estando en el caso dicho señor de poder contestar al señor Pares, sin necesidad de haberse de dirigir contra toda la clase albéitar que hasta ahora nadie le había dicho.

Si por las relaciones de amistad que le unen al señor Darder, con algunos de los veterinarios jóvenes ha querido en beneficio de ellos, dar á conocer á los albéitares que participaba de las mismas opiniones acerca la clase, que los señores Redactores de el Eco, debió manifestarle que, procediendo así no ha cumplido con el decoro facultativo de que tanto alarde hace en su escrito: mayormente, pudiendo manifestar que, el que de un modo tan poco digno se dirige contra la clase, no comprende cual se debe la moral facultativa; sin embargo, de habérsela inculcado la voz de los catedráticos en los cinco años del colegio donde estudió. No se crea que, para probar esto vaya á recurrir á sofismas, no señores veterinarios, con hechos indestructibles estoy seguro de convenceros.

En 16 de Julio del año 1841, (me direis tal vez que es esta época algo atrasada, pero para el objeto, la friolera de doce años y algunos días que median desde la citada fecha, hasta el dia 27 de Julio del año 1853 en que estamos favorecidos aun al señor Darder) á consecuencia de una causa seguida contra un albéitar

rémos en el caso de exigir cierto requisito que hay en el Albéitar acerca las comunicaciones de los que no son suscriptores.

4.º Y último que nosotros Albéitares sin pretensiones tenemos ya olvidada la inoculación de la vacuna, y que la hemos practicado y visto practicar mucho antes que V. D. Serapio fuese rogado para escribir su memoria.

Pedro Martír Cardenás.

por supuesta mala dirección en la cura de un caballo, el señor Darder, veterinario de 1.<sup>a</sup> clase, presentó al tribunal una declaración la cual dice así:

«Trasladado en la tienda del cerrajero Soler, sito en la calle de la font Seca, en la mañana del dia de la fecha, he visto empotrado un caballo entero, cuatro años &c. &c. que puesta de manifiesto la enfermedad, se ha encontrado sin casco, con una pequeña porción de tejuelo negro, y á punto de desprendérse, sostenido por el tendon estensor del pie en la parte anterior de la corona, faltando los cartílagos laterales, la terminación del tendon flexor, todos los ligamentos membrana y capsula articulares del hueso tejuelo, quedando á descubierto los cóndilos articulares inferiores del hueso de la corona, y las facetas articulares del navicular, con ulceraciones profundas del rodete y un corte circular en la piel de la cuartilla &c. Todos estos desordenes añade mas abajo dan á conocer que la aplicación del vendaje que se aplicó sobre la parte fué tal sobre la corona, que privadas las partes bajas de la mano de toda circulación, ocasionó por estrangulación la caída del casco y demás partes contenidas dentro de él.

Ahora bien Señor Darder, cree V. que este documento prueba conocimientos científicos de parte de V.? Le parece si una estrangulación puede producir por falta de riego una fractura en el hueso tejuelo? Faltando la terminación del tendon, flexor y los cartílagos laterales del pie, atribuyéndolo á la estrangulación es posible que esté íntegro el tendon estensor del pie? vaya señor veterinario, que este documento es digno de figurar entre las obras de veterinaria moderna para dar á conocer la suficiencia de uno de aquellos que han oido la viva voz del catedrático.

Basta por hoy Señor Darder; mañana tal vez podrá ser que volvamos á encontrarnos para tratar de moral veterinaria. Soy de V. Señor Redactor. S. S. S. Q. B. S. M.

A. M.

---

SECCION  
DE  
VARIOS DEDICADOS

Habiéndose acercado á esta redacción algunos agricultores de la provincia de Barcelona para que les indicásemos el medio para exterminar esa plaga destructora de los viñedos y demás plantas, lamentándose de que, si los veterinarios no tratan de establecer un remedio pronto, eficaz y radical para la expulsión de tan

desoladora enfermedad preveían ya desde ahora que, habiendo invadido dicha enfermedad ú otra parecida ya á muchísimos vegetales á mas de la viña y árboles frutales, como los tomates, endivias, las judías &c. los animales no podrán subsistir dentro de poco en atención á que, ni de pastos podrían alimentarse ni menos forrajes podrían cultivar si va cundiendo como lo hace tamaña enfermedad.

Ahora bien: que consejo más prudente habrás dado queridísimos lectores, á esa pobre gente agricultora para tranquilizarla de su bien fundada consulta?

El mejor consejo que nosotros hemos creído oportuno dárles ha sido, que si bien es verdad ejerciamos la medicina veterinaria, no habíamos estudiado las nuevas materias introducidas desde el año 47. en la facultad, y que por consiguiente mal podríamos curar los vegetales sino habíamos estudiado la agricultura aplicada, sin embargo, puesto que nos comadecíamos de tan lastimosa situación agrícola les enteraríamos de los profesores veterinarios de 1.<sup>a</sup> clase á quienes podrían dirigirse pues de Real orden son los únicos que podrán enterarles y salvarles de tan cruel calamidad, por ser solo ellos los inteligentes en la materia.

Diríjanse Vds. en nombre de la redacción de *El Albeitar* ó de la persona que crean Vds por más conveniente, á los señores veterinarios de 1.<sup>a</sup> clase, redactores y colaboradores de *El Eco de la Veterinaria* D. Miguel Viñas y Martí, residente en San Andrés de Palomar, aunque por equivocación dice el *Eco* residente en Barcelona; á D. Gerónimo Darder, calle de la Puerta Nueva; á D. José Presta residente en la Bordeta, y á D. José Rebassall, inspector de carnes del matadero de la villa de Gracia,

Si todos los labradores estuviesen enterados del plan de estudios y del Real Decreto del año 47, á buen seguro que la enfermedad llamada *Oidium Tuckerii* ya habría desaparecido; en el interín convenía que los señores veterinarios de primera clase estudiasesen los medios de atajar tamaña calamidad, y suplicamos al gobierno sin descuidar consulte á aquellas personas ó corporaciones que crea oportunas, á fin de que tal vez no sea tarde cuando se quiera prevenir las colosales proporciones que va tomando esta enfermedad.

Los peces de agua dulce, según nos han informado algunos hacendados que tienen sus quintas en el llano de Barcelona, están padeciendo una enfermedad mortal, y creen que el asiento de la misma reside en la cabeza. No se compadecerán los ve-

terinarios de 1.<sup>a</sup> clase, de los males que aquejan á estos útiles seres? Con ello harían un favor á la sociedad.

Se nos ha dicho: que además de los tres periódicos que hoy día se publican de veterinaria en España; cuanto antes van a aparecer en el mundo científico los siguientes. La voz del veterinario: El clamor de los veterinarios: El grito veterinario, y.... hasta El colegio de veterinaria.

Que tal? con tantos Periódicos, no adelantará nuestra Facultad?

El Eco de veterinaria se habrá equivocado cuando dice: el Señor Viñas y Martí reside en Barcelona, porque nosotros sabemos de positivo, que habita en San Andrés, y en este pueblo está ejerciendo la veterinaria moderna de un modo digno de saberse.

Nuevas Leyes, Abusos, Alcaldadas.

A ser cierto lo que nos han contado, es necesario alzar nuestro grito hasta el cielo á fin de que oiga nuestra voz la autoridad á quien competía remediar tales infracciones que ningún honor hacen al gobierno español.

El Sr. Alcalde del Pueblo de Parets, dicen priva, multa, arresta, ejecuta y comete toda clase de atropellos contra de un Albeitar legalmente autorizado: á un Albeitar avecindado en la población: á un albeitar establecido y matriculado en la industria de facultativo, y según nos han asegurado, porque no es natural de la población.

Si así fuese, lo que nosotros no podemos creer, sería necesario que el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia cuyo celo por la buena administración de justicia es digno del mayor elogio, se enterara del hecho y pusiera coto á tales abusos y castigara con mano fuerte al culpable ó infractor de nuestras leyes.

También el Subdelegado de Sanidad del 2.<sup>º</sup> distrito, D. Gerónimo Darder, ha mandado le entregará las herramientas de herrar un herrador que si bien no posee el título de tal expedido por S. M.; sin embargo obra en su poder una certificación de la Subdelegación de Veterinaria de Barcelona de fecha 19 de Agosto del año 1849, autorizandole para ejercer dicho arte, interín por S. M. se le espide el título en debida forma.

El Sr. Darder se haría digno del mayor elogio, si en vez de perseguir á personas que han acreditado en debida forma su suficiencia; persiguiera á quien no debe ni puede ejercer el arte de herrador.